



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 019-2017-CO-UNF

Sullana, 08 de marzo de 2017.

**VISTOS:**

El Oficio N° 001-2017-CCI-UNFS de fecha 25 de enero de 2017; el Oficio N° 044-2017-V.ACD-UNF de fecha 30 de enero de 2017; el Proveído N° 163-2017-UNF-CO-P de fecha 31 de enero de 2017; el Oficio N° 046-2017-UNF-OGA de fecha 08 de febrero de 2017; el Oficio N° 004-2017-CCI-UNFS de fecha 06 de febrero de 2017; el Proveído N° 176-2017-UNF-CO-P de fecha 08 de febrero de 2017; el Oficio N° 058-2017/UNF-OGPP de fecha 08 de febrero de 2017; el Proveído N° 191-2017-UNF-CO-P de fecha 09 de febrero de 2017; el Oficio N° 007-2017-CCI-UNF de fecha 15 de febrero de 2017; el Oficio N° 080-2017-V.ACD-UNF de fecha 17 de febrero de 2017; el Proveído N° 257-2017-UNF-CO-P de fecha 20 de febrero de 2017; el Oficio N° 089-2017-UNF-OGPP de fecha 21 de febrero de 2017; el Proveído N° 281-2017-UNF-CO-P de fecha 22 de febrero de 2017; el Oficio N° 013-2017-CCI-UNFS de fecha 02 de marzo de 2017; el Informe N° 005-2017-UNF-OGPP de fecha 02 de marzo de 2017; el Proveído N° 331-A-2017-UNF-CO-P de fecha 22 de febrero de 2017; el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de marzo de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que, mediante Oficio N° 001-2017-CCI-UNFS de fecha 25 de enero de 2017, la Presidente del CEPRE INTENSIVO 2017 remite al Sr. Vicepresidente Académico la propuesta de Plan Operativo de actividades académicas y presupuesto respectivo, ello en virtud de la Resolución de Comisión Organizadora N° 006-CO-UNF del 16 de enero de 2017, para su aprobación;

**Quinto.-** Que, mediante Oficio N° 044-2017-V.ACD-UNF de fecha 30 de enero de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan Operativo de CEPRE INTENSIVO 2017 debidamente revisado por este despacho, para aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

**Sexto.-** Que, mediante Proveído N° 163-2017-UNF-CO-P de fecha 31 de enero de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto copia del Oficio N° 044-2017-V.ACD-UNF para opinión e informe;

**Séptimo.-** Que, mediante Oficio N° 046-2017-UNF-OGA de fecha 08 de febrero de 2017, la Jefa de la Oficina General de Administración remite a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, información inherente a la fase del devengado de las actividades de los tres Centros Pre Universitarios (CEPRES) realizados durante el año 2016, en virtud a lo solicitado en la reunión sostenida a su cargo con la finalidad de evaluar el CEPRE Intensivo 2017 que se encuentra en su oficina para evaluación, adjuntando los siguientes actuados: el Oficio N° 006-2017-UNF-OGA/CONT de fecha 08 de febrero de 2017 y el Informe N° 001-2017/CONTA-UNF-CEAP de fecha 07 de febrero de 2017;

**Octavo.-** Que, mediante Oficio N° 004-2017-CCI-UNFS de fecha 06 de febrero de 2017, la Presidente del CEPRE INTENSIVO comunica al Sr. Vicepresidente Académico lo siguiente:

- que se ha modificado el Presupuesto propuesto para la ejecución de las actividades de CEPRE INTENSIVO 2017-I, de la forma siguiente:

**DECIA**

-Servicio de 17 docentes por desarrollo de clases *S/20.00 por hora dictada *24 horas semanales(1 ciclo *4 aulas)	11,520.00
-Servicio de 17 Docentes para la elaboración de módulo x S/ 6.00 por hora dictada x semanas x 24 horas semanales (1 ciclo *4 aulas)	3,456.00
-Asignación de movilidad *Secretaria General S/ 150.00 por c/ examen *2	300.00

**DICE**

-Servicio de 16 docentes por desarrollo de clases *S/20.00 por hora dictada *24 horas semanales (1 ciclo *4 aulas)	11,520.00
-Servicio de 16 Docentes para la elaboración de módulo x S/ 6.00 por hora dictada x semanas x 24 horas semanales (1 ciclo *4 aulas)	3,456.00
-Asignación de movilidad de 1 Docente por desarrollo de clases *20.00 por hora dictada * 11 horas semanales (1 ciclo * 4 aulas)	5,280.00
Asignación de movilidad de 1 Docente para elaboración de módulo x S/ 6.00 por hora dictada x semanas x 11 horas semanales (1 ciclo * 4 aulas)	1,584.00

**Nótese:**

- Se ha desglosado el pago del servicio de docentes por desarrollo de asignatura y elaboración de módulo a Servicio y asignación de movilidad (solo denominación), no hay variación en el monto.
  - Se ha eliminado la asignación de movilidad \*Secretaria General, a solicitud de la Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, mediante documento: Oficio N° 033-2017-UNF-SG y proveído N° 157-2017-UNF-CO-P
- En ese sentido, solicita se autorice a quien corresponda el cambio de dicha hoja para la evaluación y aprobación del mismo, de manera que permita buena marcha del presente ciclo CEPRE INTENSIVO.

**Noveno.-** Que, mediante Proveído N° 176-2017-UNF-CO-P de fecha 08 de febrero de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Jefa de la Oficina General de Planificación copia del Oficio N° 004-2017-CCI-UNFS con sus anexos;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 019-2017-CO-UNF

Sullana, 08 de marzo de 2017.

Décimo.- Que, mediante Oficio N° 058-2017/UNF-OGPP de fecha 08 de febrero de 2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

Que éste despacho procedió a revisar y calificar los egresos del Presupuesto de CEPRE Intensivo - 2017, de lo cual se manifiesta lo siguiente:

- El presupuesto de ingresos y egresos que fuera rectificado con Oficio N° 046-2017-UNF-OGA, presenta un error de sumatoria de los egresos, pues en el total de ésta no se incluyen los dos últimos rubros de gastos: Servicio de Decoración para entrega de constancias y Servicios de Impresión de constancias. Con la corrección de la sumatoria, el presupuesto de ingresos y egreso del CEPRE Intensivo, detallado en el cuadro adjunto al oficio, quedaría con un saldo financiero de S/. 3,989.00.
- Indica que, teniendo en cuenta el Oficio N° 046-2017-UNF-OGA, emitido por la Jefa de la Oficina General de Administración-OGA, quién adjunta el informe de la Oficina de Contabilidad relacionado con el nivel de ejecución de gastos del CEPRE del año 2016, para tomarlo como referencial para evaluar el presupuesto de gastos del CEPRE Intensivo 2017, cuyo resumen de gastos por CEPRE es el siguiente:

CEPRE - Regular -2016	55,415.00
CEPRE - Intensivo -2016	2,100.00

Al respecto, en el Presupuesto del CEPRE Intensivo - 2017, se registra un saldo financiero de S/ 3,989.00, el que equivale sólo a un 6% del monto proyectado como ingreso, saldo exiguo con el que no se podrían asumir costos de operación y funcionamiento que no se consignan en el presupuesto de gastos pero que la institución asume como es el uso de los inmuebles (aulas), mobiliario, equipos de cómputo y otros, en algunos casos el bus de la UNF, servicios básicos de energía, agua, internet, servicios de vigilancia, entre otros; sugiriendo que se reprimen los gastos tomando en cuenta el histórico de ejecución de gastos del CEPRE, de tal forma que cómo mínimo se obtenga un saldo financiero real que no baje de un 15% del nivel de ingresos del CEPRE que serán destinados financiar gastos de funcionamiento de la institución.

- De la Calificación de gastos a nivel de partida Específica de gastos se presenta el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE CEPRE INTENSIVO  
ENERO-MARZO 2017

PRESUPUESTO DE INGRESOS		S/. 67,500.00	PARTIDAS DE GASTO
_Inscripción - derecho de Matrícula S/. 50 (por 150 Alumnos)	7,500.00		
_Pensión de Enseñanza Cido Intensivo S/. 400 (por 150 Alumnos)	60,000.00		
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>			
		S/. 63,511.00	
_ Servicio por movilidad de Supervisores Académicos * S/.1500.00 c/u *3 miembros * por gestión Cepre Intensivo	4,500.00		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
_Asignación por movilidad de miembros de Comisión de Cepre Intensivo* 3 000.00 c/u*3 miembros* por gestión Cepre Intensivo	9,000.00		2.3.2.1.2.99 Otros Gastos
_Servicio de 16 Docentes por desarrollo de clases * S/. 20.00 por hora dictada * 24 horas semanales (1 ciclo * 4 aulas)	11,520.00		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
_Servicio de 16 Docentes para elaboración de módulo x S/. 6.00 por hora dictada x semanas x 24 horas semanales (1 ciclo * 4 aulas)	3,456.00		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
Asignación de movilidad de 1 Docente por desarrollo de clases * S/. 20.00 por hora dictada * 11 horas semanales (1 ciclo * 4 aulas)	5,280.00		2.3.2.1.2.99 Otros Gastos
_Asignación de movilidad de 1 Docente para elaboración de módulo x S/. 6.00 por hora dictada x semanas x 11 horas semanales (1 ciclo * 4 aulas)	1,584.00		2.3.2.1.2.99 Otros Gastos
_Asignación por movilidad para 01 Docente Revisor de Módulos* S/.1000.00 * gestión	1,000.00		2.3.2.1.2.99 Otros Gastos
_Asignación por movilidad para 01 profesional de soporte académico y administrativo* S/.1000.00 * gestión	1,000.00		2.3.2.1.2.99 Otros Gastos
_Servicio de 01 secretaria por la Gestión de Cepre Intensivo *S/.1200 por gestión	1,200.00		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
_Asignación de movilidad de (03) Tres Docentes Elaboración Examen a S/.800 c/u por 02 exámenes	4,800.00		2.3.2.1.2.99 Otros Gastos
_Servicio de (01) un Docente Elaboración Examen a S/.800 c/u por 02 exámenes	1,600.00		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
_Servicio de (01) un Docente calificación de examen a S/.350 c/u por 02 exámenes	700.00		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
_Asignación por movilidad del personal de soporte (01 digitación, 01 soporte informático, 01 impresión y compaginación, 01 de calificación) a S/. 400 soles c/u por dos exámenes	3,200.00		2.3.2.1.2.99 Otros Gastos
_Asignación de movilidad*01 persona*manejo y asistencia de grupo electrógeno*200 por 02 exámenes	400.00		2.3.2.1.2.99 Otros Gastos
_Servicio de anillado*S/.10.00*160 módulos	3,200.00		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
_Servicio de emisión de carné *150 *S/.2.50	375.00		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
_Servicio de (04) Tres Docentes Cuidado de Examen x S/. 200 x 2 exámenes	1,600.00		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
_Asignación de movilidad *Asesor Legal S/.150.00 por el examen *2	300.00		2.3.2.1.2.99 Otros Gastos
_Asignación de movilidad *Imagen Institucional S/.300.00 por el examen *2	300.00		2.3.2.1.2.99 Otros Gastos
_Asignación de movilidad * 04 personal de apoyo para control de ingreso de estudiantes*S/.150.00*02 exámenes	1,200.00		2.3.2.1.2.99 Otros Gastos
_Asignación de movilidad de personal de limpieza de aulas durante el ciclo CEPRE: 1 Persona x S/. 200 mensual*2 meses + 1 persona S/.100.00 por el examen	600.00		2.3.2.1.2.99 Otros Gastos
_Servicios de Veedor1-Teniente Gobernador x 01 persona xS/. 200 c/u por examen	400.00		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
_Servicios de Veedor2-Fiscal x 01 persona xS/. 150 c/u por examen	300.00		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
_Servicio de Alimentación de personal que participa en Exámenes S/. 900 x 2 exámenes	1,800.00		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
_Material de enseñanza*90 milares de papel bulki para reproducción de módulos y 02 exámenes	1,920.00		2.3.1.9.1.2 - Material Didáctico, Accesorios y Útiles de Enseñanza
_Servicio de compra de tinta para duplicadora +Master +Toner para reproducción de exámenes y módulos *6 semanas	1,000.00		2.3.1.5.1.1 - Repuestos y Accesorios
_Merchandising( reglas, polos, lápiz, lapiceros, carpetas, bolsas tela, mochilas, gorras, canguros, cuadernillos, biliteria)	1,000.00		2.3.1.99.1.99 Otros Bienes
_Servicio de decoración para entrega de constancias de ingreso*S/.150.00	150.00		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
_Servicio de impresión de constancias de ingreso*S/.3.00* 45 estudiantes	126.00		2.3.2.2.4.4 Servicios de Impresiones Encuadernación y Empastado
<b>SALDO DE FINANCIERO</b>		<b>S/. 3,989.00</b>	

- El resumen a nivel de partida específica de gasto se detalla a continuación:

Resumen por Partida de Gastos

Partidas de Gasto	Total en S/
2.3.1.5.1.1 - Repuestos y Accesorios	1,000.00
2.3.1.9.1.2 - Material Didáctico, Accesorios y Útiles de Enseñanza	1,920.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	1,000.00
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	28,664.00
2.3.2.2.4.4 Servicios de Impresiones Encuadernación y Empastado	126.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	30,801.00
<b>TOTAL</b>	<b>63,511.00</b>





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 019-2017-CO-UNF

Sullana, 08 de marzo de 2017.

Comparando dicho resumen de partidas con las registradas en el presupuesto institucional con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, éstas se encuentran cobaturadas en la Sección Funcional 0028 Enseñanza y Producción.

- De acuerdo a lo expuesto se sugiere considerar la revisión del presupuesto del CEPRE Intensivo -2017, con el fin de repriorizar gastos de tal forma que se obtenga como mínimo un 15% de saldo financiero a ser destinados a gastos de funcionamiento de la Institución.

**Décimo Primero.-** Que, mediante Proveído N° 191-2017-UNF-CO-P de fecha 09 de febrero de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite al Presidente del CEPRE INTENSIVO copia del Oficio N° 058-2017-UNF-OGPP;

**Décimo Segundo.-** Que, mediante Oficio N° 007-2017-CCI-UNF de fecha 15 de febrero de 2017, la Presidente del CEPRE INTENSIVO comunica al Sr. Vicepresidente Académico que de acuerdo al Proveído N° 191-2017-UNF-CO-P, alcanza las modificaciones al Plan Operativo del CEPRE INTENSIVO 2017-I. Asimismo señala que se está considerando el 12.67% de saldo financiero en favor de la universidad. En ese sentido solicita autorice a quien corresponda se emita la resolución de aprobación que autorice el normal desarrollo de las actividades propuestas;

**Décimo Tercero.-** Que, mediante Oficio N° 080-2017-V.ACD-UNF de fecha 17 de febrero de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan Operativo de CEPREUNF INTENSIVO 2017-I modificado, para aprobación respectiva en Sesión de Comisión Organizadora;

**Décimo Cuarto.-** Que, mediante Proveído N° 257-2017-UNF-CO-P de fecha 20 de febrero de 2017; el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto copia del Oficio N° 080-2017-V.ACD-UNF con sus anexos para opinión urgente;

**Décimo Quinto.-** Que, mediante Oficio N° 089-2017-UNF-OGPP de fecha 21 de febrero de 2017 la Jefa de la Oficina General de Planificación comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

- Que éste despacho procedió a revisar y calificar los egresos del Presupuesto de CEPRE Intensivo - 2017 que fuera reestructurado por parte de la Presidenta de la Comisión del CEPRE Intensivo-2017, el mismo que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE CEPRE INTENSIVO  
ENERO-MARZO 2017

PRESUPUESTO DE INGRESOS		S/. 72,900.00	Partidas de Gasto
_Inscripción - derecho de Matrícula S/. 50 (por 162 Alumnos)	8,100.00		
_Pensión de Enseñanza Ciclo Inicial S/. 400 (por 162 Alumnos)	64,800.00		
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>S/. 63,665.00</b>	
_ Servicio por Gestión Académica 3 miembros de Cepre Intensivo	4,500.00	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
_Asignación por movilidad de 3 miembros de Comisión de Cepre Intensivo	9,000.00	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
_Servicio de 11 Docentes por desarrollo de clases (1 ciclo * 4 aulas)Cepre Intensivo	15,480.00	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
_Servicio de 11 Docentes para elaboración de módulo (1 ciclo * 4 aulas)Cepre Intensivo	3,870.00	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
_Asignación de movilidad de 1 Docente por desarrollo de clases (1 ciclo * 4 aulas)Cepre Intensivo	1,320.00	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
_Asignación de movilidad de 1 Docente para elaboración de módulo (1 ciclo * 4 aulas)Cepre Intensivo	330.00	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
_Asignación por movilidad para 01 Docente Revisor de Módulos-Cepre Intensivo	1,000.00	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
_Asignación por movilidad para 01 profesional de soporte académico y administrativo -Cepre Intensivo	1,000.00	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
_Servicio de 01 secretaria por la Gestión de para atención e inscripción Cepre Intensivo	1,200.00	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
_Asignación de movilidad de (03) tres Docentes Elaboración de 02 exámenes-Cepre Intensivo	4,200.00	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
_Servicio de (01) un Docente Elaboración de 02 exámenes -Cepre Intensivo	1,400.00	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
_Servicio de (01) un Docente calificación de examen -Cepre Intensivo	700.00	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
_Asignación por movilidad del personal de soporte (01 digitación, 01 soporte informático, 01 impresión y compaginación, 01 de calificación) por dos exámenes	3,200.00	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
_Asignación de movilidad*01 persona*incineración de material*02 exámenes	200.00	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
_Asignación de movilidad*01 persona*manejo y asistencia de grupo electrógeno*02 exámenes	400.00	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
_Servicio de anillado de módulos-Cepre Intensivo	3,200.00	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
_Servicio de emisión de carné	375.00	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
_Servicio de (04)cuatro Docentes por cuidado x 2 exámenes	1,600.00	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
_Asignación de movilidad *Asesor Legal *exámenes -Cepre Intensivo	300.00	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
_Asignación de movilidad *imagen institucional --Cepre Intensivo	600.00	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
_Asignación de movilidad * 05 personal de apoyo para control de ingreso de estudiantes*02 exámenes	1,500.00	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
_Asignación de movilidad a personal de limpieza de aulas y ambientes para exámenes durante el Ciclo Intensivo	1,000.00	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
_Servicio de Alimentación de personal que participa en los 2 exámenes-Cepre Intensivo	2,950.00	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
_Servicio de material de enseñanza*90 milares de papel bulki para reproducción de módulos y 02 exámenes	1,939.00	2.3.1.9.1.2 -	Material Didáctico, Accesorios y Útiles de Enseñanza
_Servicio de compra de tinta para duplicadora +Master +Tóner para reproducción de exámenes y módulos *6 semanas	1,000.00	2.3.1.5.1.1 -	Repuestos y Accesorios
_Merchandising( reglas, polos, lápiz, lapiceros, carpetas, bolsas tela, mochilas,gorras, canguros, cuadernillos, folletería)	1,000.00	2.3.1.99.1.99	Otros Bienes
_Servicio de insumos para funcionamiento de grupo electrógeno	55.00	2.3.1.3.1.1	Combustibles y Carburantes
_Servicio de decoración para entrega de constancias de ingreso	160.00	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
_Servicio de Impresión de constancias de ingreso de estudiantes	186.00	2.3.2.2.4.4	Servicios de Impresiones Encuadernación y Empastado
<b>SALDO DE FINANCIERO</b>	<b>12.67%</b>	<b>S/. 9,235.00</b>	

El oficio de la referencia incluye un análisis comparativo entre el presupuesto presentado inicialmente con el presupuesto reestructurado detallado en el párrafo anterior, indicando las variaciones porcentuales así como las diferencias más relevantes registradas entre los gastos; en mérito a ello sugiere se apruebe el cuadro que contiene presupuesto del CEPRE Intensivo - 2017, con el fin de garantizar remanentes que permitan cubrir gastos de funcionamiento académico y administrativo de la institución.

**Décimo Sexto.-** Que, mediante Proveído N° 281-2017-UNF-CO-P de fecha 22 de febrero de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General copia del Oficio N° 089-2017-UNF-OGPP con sus anexos, para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora;

**Décimo Séptimo.-** Que, mediante oficio N° 013-2017-CCI-UNFS de fecha 02 de marzo de 2017, la Presidente del CEPRE INTENSIVO solicita reconsideración del Presupuesto sugerido mediante Oficio N° 089-2017-UNF-OGPP, a la Oficina General Planificación y Presupuesto de la UNF,





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 019-2017-CO-UNF

justificando las modificaciones en el hecho que la comisión proyectó un presupuesto inicial con gastos en base a un número mayor de estudiantes que se estimaba se presentarían; sin embargo el presupuesto actual incluye el número de estudiantes que finalmente se inscribió, lo cual ha permitido consignar gastos efectivos y necesarios para el desarrollo del Plan Operativo presentado.

Sullana, 08 de marzo de 2017.

**Décimo Octavo.-** Que, mediante Informe N° 005-2017-UNF-OGPP de fecha 02 de marzo de 2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente lo siguiente:

- La Presidenta de la Comisión del CEPRE Intensivo-2017, presenta a éste despacho una reconsideración al planteamiento del presupuesto reestructurado revisado y sugerido por la suscrita, en el que justifica la necesidad de disponer de un presupuesto de S/ 15,480 para la ejecución de pagos a docentes a cargo del dictado de cursos del CEPRE Intensivo-2017 y un presupuesto de S/ 3,870 para el pago de docentes para el desarrollo de los módulos de los cursos, situación que aduce la Presidenta en el presupuesto reestructurado no se consigna la justificación debida por error involuntario.
- Asimismo, para no variar el monto de presupuesto de gastos que éste despacho avaló con Oficio N° 089-2017, la Presidenta de la Comisión del CEPRE Intensivo-2017 ha presentado un presupuesto de gastos en el que ha reducido egresos relacionados con el servicio de anillado, Merchandising y servicio de alimentación por el importe total de S/ 4,374, importe que no modifica el total del presupuesto de gastos informado con el oficio citado, cuyo detalle por partida de gastos se presenta a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS - CEPRE INTENSIVO -2017

PRESUPUESTO DE INGRESOS		S/.	72,900.00	Partidas de Gasto
..Inscripción - derecho de Matrícula S/ 50 (por 162 Alumnos)		8,100.00		
..Pensión de Enseñanza Ciclo Intensivo S/ 400 (por 162 Alumnos)		64,800.00		
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>			<b>S/.</b>	<b>59,291.00</b>
..Servicio por Gestión Académica 3 miembros de Cepre Intensivo	4,500.00		2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
..Asignación por movilidad de 3 miembros de Comisión de Cepre Intensivo	9,000.00		2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
..Servicio de 10 Docentes por desarrollo de clases S/ 20.00 *774 horas (1 ciclo * 4 aulas)Cepre Intensivo	15,480.00		2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
..Servicio de 10 Docentes para elaboración de módulo S/ 5.00 *774 horas (1 ciclo * 4 aulas)Cepre Intensivo	3,870.00		2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
..Asignación de movilidad de 1 Docente por desarrollo de clases S/ 20.00 *66 horas (1 ciclo * 4 aulas)Cepre Intensivo	1,320.00		2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
..Asignación de movilidad de 1 Docente para elaboración de módulo S/ 5.00 *66 horas (1 ciclo * 4 aulas)Cepre Intensivo	330.00		2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
..Asignación por movilidad para 01 Docente Revisor de Módulos-Cepre Intensivo	1,000.00		2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
..Asignación por movilidad para 01 profesional de soporte académico y administrativo -Cepre Intensivo	1,000.00		2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
..Servicio de 01 secretaria por la Gestión de para atención e inscripción Cepre Intensivo	1,200.00		2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
..Asignación de movilidad de (03) tres Docentes Elaboración de 02 exámenes-Cepre Intensivo	4,200.00		2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
..Servicio de (01) un Docente Elaboración de 02 exámenes -Cepre Intensivo	1,400.00		2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
..Servicio de (01) un Docente calificación de examen -Cepre Intensivo	700.00		2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
..Asignación por movilidad del personal de soporte (01 digitación, 01 soporte informático, 01 impresión y compaginación, 01 de calificación) por dos exámenes	3,200.00		2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
..Asignación de movilidad 01 persona Incoherencia de material 02 exámenes	200.00		2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
..Asignación de movilidad 01 persona manejo y asistencia de grupo electrogeno 02 exámenes	400.00		2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
..Servicio de emisión de carné	375.00		2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
..Servicio de (04) cuatro Docentes por cuidado x 2 exámenes	1,600.00		2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
..Asignación de movilidad Asesor Legal exámenes -Cepre Intensivo	300.00		2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
..Asignación de movilidad Imagen institucional -Cepre Intensivo	600.00		2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
..Asignación de movilidad 05 personal de apoyo para control de ingreso de estudiantes 02 exámenes	1,500.00		2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
..Asignación de movilidad a personal de limpieza de aulas y ambientes para exámenes durante el Ciclo Intensivo	1,000.00		2.3.2.1.2.99	Otros Gastos
..Servicio de Alimentación de personal que participa en los 2 exámenes-Cepre Intensivo	2,776.00		2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
..Servicio de material de enseñanza 90 milares de papel bulk para reproducción de módulos y 02 exámenes	1,939.00		2.3.1.9.1.2	Material Didáctico, Accesorios y Útiles de Enseñanza
..Servicio de compra de tinta para duplicadora +Master +Tóner para reproducción de exámenes y módulos 6 semanas	1,000.00		2.3.1.5.1.1	Repuestos y Accesorios
..Servicio de insumos para funcionamiento de grupo electrogeno	55.00		2.3.1.3.1.1	Combustibles y Carburantes
..Servicio de decoración para entrega de constancias de ingreso	160.00		2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
..Servicio de impresión de constancias de ingreso de estudiantes	186.00		2.3.2.2.4	Servicios de Impresiones Encuadernación y Empastado
<b>SALDO DE FINANCIERO</b>		<b>18.67%</b>	<b>S/.</b>	<b>13,609.00</b>

- Cuyo resumen a nivel de partida de gasto es el siguiente:

Resumen de Presupuesto de CEPRE Intensivo por Partida de Gastos

Partidas de Gasto	Total en S/
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	55.00
2.3.1.5.1.1 - Repuestos y Accesorios	1,000.00
2.3.1.9.1.2 - Material Didáctico, Accesorios y Útiles de Enseñanza	1,939.00
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	24,050.00
2.3.2.2.4.4 Servicios de Impresiones Encuadernación y Empastado	186.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	32,061.00
<b>TOTAL</b>	<b>59,291.00</b>

- Al respecto de los saldos presupuestales de la Sección Funcional 0028 Enseñanza Práctica y Producción, sección en la que se registran los gastos del CEPRE, todas las partidas cuentan con cobertura presupuestaria a excepción de las partidas con los importes siguientes:  
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes = S/ 55.00  
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos = S/ 24,050.00
- Por lo que de aprobarse el presupuesto de gastos total de S/ 59,291 del CEPRE Intensivo - 2017, se sugiere implementar en el documento resolutorio respectivo de aprobación un artículo en el que se autorice a ésta jefatura efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes dentro de la Sección Funcional 0028 Enseñanza Práctica y Producción por los importes de las partidas citadas en el párrafo precedente que no cuentan con el presupuesto suficiente.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 019-2017-CO-UNF

Sullana, 08 de marzo de 2017.

- Considerando que posteriormente a la aprobación del Plan y Presupuesto de CEPRE Intensivo – 2017 sigue la ejecución del mismo, se sugiere implementar un artículo en la resolución de aprobación del mismo que disponga a la Oficina General de Administración la ejecución del presupuesto de acuerdo a los procedimientos y normas vigentes respectivas.

**Décimo Noveno.-** Que, mediante Proveído N°331-A-2017-UNF-CO-P de fecha 03 de marzo de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General copia del Informe N° 005-2017-UNF-OGPP con sus anexos, para acumular a Proveído N° 281-2017-UNF-CO-P y tratar en sesión de Comisión Organizadora;

**Vigésimo.-** Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 03 de marzo de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

**"Primero.-** Por unanimidad se acuerda **APROBAR** el Plan Operativo del CEPREUNF INTENSIVO 2017, que incluye el presupuesto indicado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 005-2017-UNF-OGPP.

**Segundo.-** Por unanimidad se acuerda **AUTORIZAR** la modificación presupuestaria pertinente dentro de la Sección Funcional 0028 Enseñanza Práctica y Producción de las partidas: 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes por el importe de S/55.00 y 2.3.2.1.2.99 Otros Gastos por el importe de S/24,050.00.

**Tercero.-** Por unanimidad se acuerda **AUTORIZAR** a la Oficina General de Administración la ejecución de los gastos que implique el desarrollo de las actividades del CEPREUNF INTENSIVO 2017, de acuerdo a los procedimientos y normas vigentes respectivas.

**Vigésimo Primero.-** Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 03 de marzo de 2017;

**Vigésimo Segundo.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo del CEPREUNF INTENSIVO 2017, que incluye el presupuesto indicado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 005-2017-UNF-OGPP, el mismo que en calidad de anexo es parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la modificación presupuestaria pertinente dentro de la Sección Funcional 0028 Enseñanza Práctica y Producción de las partidas: 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes por el importe de S/55.00 y 2.3.2.1.2.99 Otros Gastos por el importe de S/24,050.00.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Oficina General de Administración la ejecución de los gastos que implique el desarrollo de las actividades del CEPREUNF INTENSIVO 2017, de acuerdo a los procedimientos y normas vigentes respectivas.

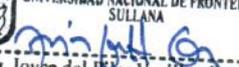
**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

**(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.  
**(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

# CEPREUNF INTENSIVO 2017



2017

## 1. NATURALEZA Y FINALIDAD

El Centro Preuniversitario es un órgano académico descentralizado de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), depende funcional y operativamente de la Vicepresidencia Académica, quien es responsable de la supervisión y monitoreo de su funcionamiento. Es una dependencia con funciones de compromiso y responsabilidad en la excelencia académica que permita satisfacer la demanda de la comunidad, padres de familia y estudiantes que recientemente han terminado la secundaria, y aquellas personas deseosas de seguir estudios superiores que necesitan actualizar sus conocimientos.

El Centro Pre Universitario de la UNF, prevén el estudiante el desarrollo de habilidades requeridas para realizar estudios universitarios con éxito, ofreciendo a sus mejores estudiantes el INGRESO DIRECTO a la Universidad. Los estudiantes que no logren el ingreso directo durante los períodos académicos propuestos, podrán postular en la modalidad de examen de admisión ordinario que ofrece la UNF, o a cualquier otra Institución Educativa de Nivel Superior de la localidad, región y el país.

En ese sentido, La Universidad Nacional de Frontera como organización académica promueve el desarrollo social, científico y tecnológico mediante políticas aplicadas a la cultura de cambio con mentalidad participativa y solidaria.

## 2. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220
- Ley de creación de la UNFS N° 29568
- El Estatuto de la UNF
- Plan de Desarrollo Institucional de la UNF.
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNF.
- Resolución de autorización provisional de la UNF N° 592-2013-CONAFU, 06//11/2013

## 3. OBJETIVOS

- ◆ Brindar una sólida y adecuada orientación vocacional y aptitudinal a los postulantes que desean ingresar a la UNF, detectando en ellos(as) las habilidades básicas que posibiliten una adecuada elección de la futura carrera.
- ◆ Prever una plana docente de alta calidad que consolide, profundice y complemente los conocimientos y aptitudes básicas necesarias para alcanzar su ingreso y permanencia en la Universidad Nacional de Frontera.
- ◆ Mantener y mejorar la vigencia de la Imagen Institucional en la Preparación Preuniversitaria y en la prestación de servicios a la comunidad en función de la demanda y necesidades de la Región y el país.

- ◆ Evaluar y seleccionar académicamente a los mejores estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos que permitan alcanzar su ingreso directo a la Universidad, en estricto orden de mérito.

**4. RESPONSABLES**

- **Comisión Directiva CEPREUNF**

Dra. Yesenia Saavedra Navarro	Presidente
MSc. William Lorenzo Aldana Juárez	Coordinador Académico
Mg. Susana Soledad Chichay Villarreyes	Coordinadora Administrativo

**5. SEDE**

Campus Universitario: Calle San Hilarión S/N Villa Perú Canadá – Nuevo Sullana (Ref. Carretera Paita).

**6. PLAN DE ESTUDIOS**

El plan de estudios a desarrollar en el **Centro Pre Universitario de la UNF ciclo intensivo 2017** está en concordancia a lo establecido en el plan operativo del Centro Pre Universitario Ciclo regular 2017-I, basándose en el principio de continuidad y por ser parte del mismo proceso de admisión UNF-2017. Las asignaturas a desarrollar en el plan de estudios del Centro Pre Universitario de la UNF ciclo intensivo 2017 se encuentran asociadas para preparar al estudiante del Centro Pre UNF para demostrar sus capacidades de Actitud Académica así como de conocimientos.

En el Plan de estudios por su naturaleza de intensivo se evaluó la prioridad de las asignaturas respecto a su carrera profesional y el tiempo a desarrollarse, así se consideraron 9 asignaturas en seis (6) semanas; lo que permitirá a los estudiantes complementar las capacidades cognitivas, actitudinales y habilidades; con el mismo fin se plante a la complementación de las signaturas con la producción de módulos o instructivos de aprendizaje, los cuales serán desarrollados por los docentes a cargo de las respectivas asignaturas:

**TABLA N°01:** asignaturas, grupos, horas, % de evaluación, horas diarias y semanales.

N°	ASIGNATURAS	Grupo A		Grupo B	% referencia examen de admisión 2017
		Ingeniería Económica	Administración Hotelera y Turismo	Ingeniería en Industrias Alimentarias	
1	Razonamiento Lóg. Matemático	5	5	5	15%
2	Razonamiento Verbal	5	5	5	15%
3	Matemática	5	5	5	70%
4	Comunicación	4	4	4	
5	Historia y Geografía	9	9	-	
6	Actualidad	7	7	4	
7	Física			4	
8	Biología			4	
9	Química			4	
<b>Total Horas</b>		<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

Las aulas de Administración Hotelera y Turismo e Ingeniería Económica (Grupo A) por la afinidad de cursos podrán unirse en salones comunes.

- **Razonamiento Lógico Matemático:** Asignatura que tiene como objetivo mejorar las habilidades para resolver las situaciones numéricas y de cálculo. Es importante señalar que la habilidad para aplicar las matemáticas en situaciones nuevas y diferentes es de gran importancia para el éxito académico.
- **Razonamiento Verbal:** Asignatura está destinada a desarrollar y explicar los procedimientos adecuados para cada ítem de la parte verbal de los exámenes de admisión, sacando a flote las habilidades verbales de los estudiantes. Estas habilidades están relacionadas con la capacidad de comprender, analizar, completar y criticar mensajes y símbolos lingüísticos.
- **Comunicación:** la asignatura de comunicación está orientada para que el estudiante conozca el mejor de la lengua materna en sus dos formas: oral y escrita las cuales les permitirá una eficiente comunicación como medio de interacción social en los distintos contextos socioculturales de la región y del país.
- **Actualidad:** Asignatura orientada a proveer al estudiante de una sólida base teórica y práctica de lo ocurrido en el acontecer local, regional nacional e internacional.
- **Matemática:** El objetivo de estos cursos es ayudar al estudiante preuniversitario al manejo de operaciones matemáticas que son la base de las matemáticas superiores.
- **Física.** La inclusión de esta ciencia que estudia las propiedades de la materia y de la energía y establece las leyes que explican los fenómenos naturales, excluyendo los que modifican la estructura molecular de los cuerpos.
- **Química:** La inclusión de esta asignatura tiene por finalidad consolidar los conocimientos adquiridos relativos a la ciencia básica mencionada, preparando al estudiante pre-universitario para asimilar conocimientos científicos más avanzados.
- **Biología:** El propósito de esta asignatura es contribuir a la mejor comprensión de las condiciones necesarias para la existencia y subsistencia de los seres vivos.
- **Historia y Geografía:** la inclusión de esta disciplina es estudiar y exponer, de acuerdo con determinados principios y métodos, los acontecimientos y hechos que pertenecen al tiempo



pasado y que constituyen el desarrollo de la humanidad desde sus orígenes hasta el momento presente; El propósito de su inclusión del aspecto geográfico es consolidar la cultura general de los futuros estudiantes universitarios, desde un abordaje amplio y sistemático de las disciplinas que conforman las ciencias humanas.

## 7. BENEFICIOS

- Contamos con una plana docente de primera calidad, con profesores de la especialidad, profesionales que aseguran una buena enseñanza y una excelente preparación preuniversitaria. Todos ellos se encuentran bajo un estricto control y calificación por sus méritos y dedicación pedagógica.
- Se da mayor énfasis a los cursos del área correspondiente.
- Clases se dictan en ambientes con el uso de multimedia.
- Asesorías Académicas.
- Módulos de aprendizajes elaborados por propios docentes.
- Simulacros de examen de ubicación por mérito.
- Entre nuestras principales ventajas destacan las siguientes:
  - Ingreso Directo (12 vacantes por carrera profesional)
  - Preparación Especializada
  - Docentes Universitarios
  - Vida Universitaria
  - Material para preparación (módulos de aprendizajes)
  - Tutoría y orientación

Entre nuestras principales ventajas destacan las siguientes:

- Ingreso Directo
- Preparación Especializada
- Docentes Universitarios
- Vida Universitaria
- Material para preparación (módulos de aprendizajes)
- Tutoría y orientación
- Recreación y deportes

## 8. EVALUACIÓN

La evaluación especial consiste en dos exámenes que determinan el nivel del proceso de aprendizaje del estudiante:

EXAMEN	PESO
Primer examen	1=40%
Segundo examen	2=60%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

**Puntaje Final:** Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Para obtener el **INGRESO POR MODALIDAD CENTRO PRE UNIVERSITARIO** el puntaje debe ser nota aprobatoria, que se ubique dentro de las vacantes ofertadas y que se compruebe una asistencia de por lo menos el 85% de las clases desarrolladas.

## 9. PROGRAMACIÓN

INICIO DE CLASES	LUNES, 30 DE ENERO DE 2017
CULMINACIÓN DE CLASES	VIERNES, 10 MARZO DE 2017
PRIMER EXAMEN	DOMINGO, 12 DE FEBRERO DE 2017 <i>Segunda Semana de desarrollo de clases</i>
SEGUNDO EXAMEN	DOMINGO, 12 MARZO DE 2017 <i>Sexta Semana de desarrollo de clases</i>
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	DOMINGO, 12 MARZO DE 2017

- HORARIO DE CLASES:** se desarrollarán según el ciclo, como se detalla:

HORARIO DE CLASES CICLO INTENSIVO2017- I		
Nº	HORARIO	TURNO TARDE
1	1º Hora	8:00 a 8:45 a.m.
2	2º Hora	8:45 a 9:30 a.m.
3	3º Hora	9:30 a 10:15 a.m.
4	4º Hora	10:15 a 11:00 a.m.
DESCANSO		
5	5º Hora	11:15 a 12:00 a.m.
6	6º Hora	12:00 a 12:45 p.m.
7	7º Hora	12:45 a 1:30 p.m.

## 10. VACANTES

El **CEPREUNF INTENSIVO 2017**, concederá 12 vacantes por Facultad, presentándose la posibilidad de ampliarse con las vacantes no cubiertas en el CEPREUNF ciclo regular 2017-I, esto en cumplimiento al 40% del total de vacantes ofrecidas en cada Facultad para el ingreso por la modalidad de Concurso de Admisión mediante el Centro Preuniversitario.

VACANTES DISPUESTAS PARA SER CUBIERTAS EN EL CEPREUNF INTENSIVO 2017	
FACULTAD	CICLO INTENSIVO
Ingeniería Económica	12
Ingeniería de Industrias Alimentarias	12
Administración Hotelera y Turismo	12

- Los estudiantes acreedores a las vacantes ofrecidas, ingresarán directamente a la Universidad en estricto orden de méritos de cada una de las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Frontera. En caso de empate en puntaje en el último puesto de las vacantes ofrecidas para cada examen, se tomará en cuenta el mayor promedio ponderado obtenido en el certificado de estudios del nivel secundario.
- En caso de no ingresar por la modalidad del **CEPRE**, el estudiante está habilitado y en condiciones para postular al Examen de Admisión Ordinario.
- La actividad lectiva se desarrollará de lunes a viernes, con un total de 35 horas académicas por semana con cada grupo (A y B), 45 minutos por hora, desarrollándose siete (7) horas académicas por día; en estricto cumplimiento a los contenidos curriculares de cada asignatura. Asimismo se desarrollaran simulacros de examen. La actividad académica semanal se sintetiza en el siguiente cuadro:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA		
Nº	DESCRIPCIÓN	CICLO I
1	Duración	07 semanas
2	Horas académicas/día	07 horas/día
3	Horas académicas/semana	35 horas/semana
4	Duración de cada hora académica	45 minutos

#### 11. IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE ENSEÑANZA


 Los módulos de enseñanza desarrollados por los docentes del CEPREUNF INTENSIVO 2017 son el material de apoyo teórico para un exitoso desarrollo de las sesiones de aprendizaje así como de los simulacros de examen tanto del CEPREUNF como del examen de admisión, estos tiene carácter inédito y al culminar el ciclo correspondiente los autores ceden todos los derechos y autoría a la UNF mediante documentación pertinente.

## 12. PROPUESTA DOCENTE

- Razonamiento Lógico Matemático :MSc. Néstor Javier Farías Morcillo
- Razonamiento Verbal : Lic. Juan Cango Córdova
- Comunicación :Lic. Alan Aldana Tume
- Actualidad : Mg. Marco Timaná Álvarez y Eco. Mario Villegas Yarlequé
- Matemática : MSc. Dandy Albert Sánchez Escurra
- Física :MSc. Karina Silvana Gutiérrez Valverde
- Química :Prof. Giovanni Bruno García
- Biología : Por contratar
- Historia y Geografía :Mg. Miguel Ángel Raymundo Sandoval

## 13. PROGRAMACIÓN OPERATIVA

- **La Programación Operativa** del Ciclo CEPREUNF INTENSIVO 2017-I Enero-Marzo, se realizará cumpliendo el siguiente cronograma de actividades:

Nº	ACTIVIDAD	CICLO I
1	Implementación de Propaganda y Difusión	Mes enero 2017
2	Preparación de volantes y difusión	Mes de enero 2017
3	Inscripción de estudiantes al CEPRE	Hasta el 30 de enero 2017
4	Reunión de Coordinación con los Docentes	23 enero 2017
5	Inicio de Clases del CEPRE	30 enero 2017
6	PRIMER EXAMEN	12 febrero2017
7	SEGUNDO EXAMEN	12 marzo2017
8	Finalización de clases del Ciclo académico	10 marzo 2017
9	Presentación del Informe Final del Ciclo CEPRE	20 marzo 2017

## 14. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

### Requisitos para la Inscripción

- La inscripción al Centro Pre-Universitario (CEPRE) es personal, el estudiante debe presentarse con los siguientes documentos:
  - ✓ Copia simple del D.N.I. y/o partida de nacimiento.
  - ✓ Certificado de Estudios (1ro. a 5to. Año de educación secundaria) original.
- Luego de presentar los documentos requeridos en ventanilla, se verificará su conformidad y se entregará al estudiante el recibo para la cancelación en el Banco de la Nación. Una vez cancelado, recogerá la Carpeta del Postulante en la ventanilla del CEPRE, donde se le explicará sobre el llenado de ésta, así como los pasos a seguir para su preinscripción por Internet.
- El estudiante entregará su carpeta debidamente llenada con los datos requeridos, adjuntando documentos, recibos de pago y la hoja impresa de la preinscripción por Internet en la ventanilla del CEPRE, para su revisión y firma en señal de conformidad. Concluido este proceso, el estudiante se

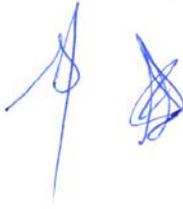
tomará la foto y recibirá su fotocheck, como señal de haber culminado con éxito su inscripción en el CEPRE.

### **Impedimentos de Inscripción**

- a. Quienes siendo menores de edad no dispongan de la Partida de Nacimiento original ni presenten copia fotostática de su Partida de Nacimiento.
- b. Quienes aún son estudiantes del quinto año secundario, para ser acreedor de una vacante en la UNF. Sin embargo, pueden participar previos pagos de las clases como estudiante especial (Estudiante Oyente).
- c. Quienes siendo mayores de edad que no cuenten con D.N.I., ni lo estén gestionando.
- d. Quienes están estudiando actualmente en el nivel de pregrado o postgrado en la UNF.
- e. Aquellos que han realizado estudios universitarios o mantienen la condición de estudiante de la UNF.
- f. Quienes tengan deuda pendiente en el CEPRE.
- g. Aquellos estudiantes que fueron separados de la UNF y del Sistema Universitario en general por motivos disciplinarios.
- h. Quienes fueron sancionados en algún proceso de Admisión a la UNF por faltas al Reglamento de Admisión o indisciplina.

### **15. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS – CEPREUNF INTENSIVO ENERO-MARZO2017**

Se adjunta el siguiente detalle.





**PRESUPUESTO DE CEPREUNF INTENSIVO  
ENERO-MARZO 2017**

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>S/. 72,900.00</b>
_Inscripción - derecho de Matrícula S/. 50 (por 162 Alumnos)	8,100.00	
_Pensión de Enseñanza Ciclo Intensivo S/. 400 (por 162 Alumnos)	64,800.00	

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>S/. 59,291.00</b>
_ Servicio por Gestión Académica*3 miembros de CEPREUNF INTENSIVO 2017	4,500.00	
_Asignación por movilidad de 3 miembros de Comisión de CEPREUNF INTENSIVO 2017	9,000.00	
_Servicio de 10 Docentes por desarrollo de clases* S/.20.00 *774 horas (1 ciclo * 4 aulas)CEPREUNF INTENSIVO 2017	15,480.00	
_Servicio de 10 Docentes para elaboración de módulo * S/.5.00 *774 horas (1 ciclo * 4 aulas)CEPREUNF INTENSIVO 2017	3,870.00	
_Asignación de movilidad de 1 Docente por desarrollo de clases * S/.20.00 *66 horas (1 ciclo * 4 aulas)CEPREUNF INTENSIVO 2017	1,320.00	
_Asignación de movilidad de 1 Docente para elaboración de módulo * S/.5.00 *66 horas (1 ciclo * 4 aulas)CEPREUNF INTENSIVO 2017	330.00	
_Asignación por movilidad para 01 Docente Revisor de Módulos-CEPREUNF INTENSIVO 2017	1,000.00	
_Asignación por movilidad para 01 profesional de soporte académico y administrativo -CEPREUNF INTENSIVO 2017	1,000.00	
_Servicio de 01 secretaria por la Gestión de para atención e inscripción CEPREUNF INTENSIVO 2017	1,200.00	
_ Asignación de movilidad de (03) tres Docentes Elaboración de 02 exámenes-CEPREUNF INTENSIVO 2017	4,200.00	
_Servicio de (01) un Docente Elaboración de 02 exámenes -CEPREUNF INTENSIVO 2017	1,400.00	
_Servicio de (01) un Docente calificación de examen -CEPREUNF INTENSIVO 2017	700.00	
_Asignación por movilidad del personal de soporte (01 digitación, 01 soporte informático, 01 impresión y compaginación, 01 de calificación) por dos exámenes	3,200.00	
_Asignación de movilidad*01 persona*incineración de material *02 exámenes	200.00	
_Asignación de movilidad*01 persona*manejo y asistencia de grupo electrógeno*02 exámenes	400.00	
_Servicio de emisión de carnet	375.00	
_Servicio de (04)cuatro Docentes por cuidado x 2 exámenes	1,600.00	
_Asignación de movilidad *Asesor Legal *exámenes -CEPREUNF INTENSIVO 2017	300.00	
_Asignación de movilidad *Imagen Institucional --CEPREUNF INTENSIVO 2017	600.00	
_Asignación de movilidad * 05 personal de apoyo para control de ingreso de estudiantes*02 exámenes	1,500.00	
_Asignación de movilidad a personal de limpieza de aulas y ambientes para exámenes durante el Ciclo Intensivo	1,000.00	
_Servicio de Alimentación de personal que participa en los 2 exámenes-CEPREUNF INTENSIVO 2017	2,776.00	
_Servicio de material de enseñanza*90 millares de papel bulki para reproducción de módulos y 02 exámenes	1,939.00	
_Servicio de compra de tinta para duplicadora +Master +Tóner para reproducción de exámenes y módulos *6 semanas	1,000.00	
_Servicio de insumos para funcionamiento de grupo electrógeno	55.00	
_Servicio de decoración para entrega de constancias de ingreso	160.00	
_Servicio de Impresión de constancias de ingreso de estudiantes	186.00	
<b>SALDO DE FINANCIERO</b>	<b>18.67%</b>	<b>S/. 13,609.00</b>

\*El saldo financiero representa el 18.67%